

Auto: Auto Acepta Renuncia. Designa Nuevo Liquidador.

CONSTANCIA: 18 de octubre de 2023. En la fecha se pasa el presente proceso a despacho de la Señora Jueza para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, OCTUBRE DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Radicado	05001-40-03-005-2019-00443-00
Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Fernando Antonio Rendón Fernández
Demandado	Banco Popular, Comedal, Departamento de Antioquia, Municipio de Bello y Otros.
Decisión	Acepta Renuncia. Designa Nuevo Liquidador.

Se acepta la renuncia al cargo de liquidadora que hace la auxiliar de la justicia doctora GLADYS MORA NAVARRO y en su reemplazo se nombra como liquidador del patrimonio del deudor al Doctor JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ FLÓREZ, titular de la C.C. 8.288.475, quien se localiza en la CARRERA 35 #5 SUR - 260 INT 301 de Medellín, celular 3004262596, correo electrónico jesroflo@hotmail.com

Se ordena a la Secretaría del Despacho que proceda a realizar la notificación del auxiliar de la justicia designado, en el canal digital indicado en el ítem anterior de esta providencia, se fija como fecha para la posesión el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se le fija la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$1.160.000).

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA